INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 35 DE 2024

Informe correspondiente al periodo entre el 02 de febrero y el 29 de febrero de 2024
Fecha de elaboración: 18 de marzo de 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	Contratación de prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía, organización industrial, derecho de la competencia y regulación de mercados de comunicaciones, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios, análisis de mercados y demás actividades que se adelantan enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2024 y la Agenda Regulatoria 2024-2025, así como para apoyar el trámite de solución de controversias y de actividades asociadas a la defensa judicial de la CRC, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta Entidad.
FORMA DE PAGO	La Comisión cancelará al contratista el valor del contrato en forma mensual de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Ver Cláusula Séptima contrato 35 de 2024.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, e inicio de la cobertura a la ARL.
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2024
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL	Doscientos trece millones de pesos m/cte. ($213.000.000), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a 300 horas.
OTROSÍ – ADICIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	Doscientos trece millones de pesos m/cte. ($213.000.000), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a 300 horas.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

No se solicitó la constitución de garantías respecto del presente contrato.

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$0
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$ 18.460.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 194.540.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	8,67%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				Entrega de los productos en los tiempos acordados
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				Entrega de los productos con la calidad requerida

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los supervisores e interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	**NO**	**¿Cuáles?**
	No	N/A

En lo correspondiente a lo corrido del 02 de febrero al 29 de febrero de 2024, el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Número de horas ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación 1. Acompañar el análisis de iniciativas y proyectos que impliquen temáticas relativas al análisis de competencia en aplicación de lo dispuesto en el Titulo III de la Resolución CRC 5050 de 2016, y particularmente aquellas asociadas con los mercados de servicios fijos y móviles.	1. Revisión de medidas regulatorias en servicios móviles Revisión antecedentes y referencias sobre el Test de Replicabilidad Económica (TRE) como una medida regulatoria en mercados móviles.	17,5	- Documento con listado de referencias revisadas. - Presentación con alternativas para dos posibles medidas asociadas a la implementación de un TRE
	2. Revisión mercados Voz saliente móvil e Internet móvil. Revisión antecedentes proyecto en preparación de reuniones realizadas en el periodo.	3	N.A.
Obligación 2. Contribuir en el desarrollo de los proyectos "Revisión de los mercados minoristas de servicios móviles", "Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles" y "Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados", incluidos en la Agenda Regulatoria 2024 - 2025.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 3. Asistir el desarrollo de los demás proyectos de la Agenda Regulatoria 2024 -2025 y del Plan de Acción 2024, así como en las actuaciones de carácter particular, en los que se considere necesaria su participación.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 4. Coadyuvar el desarrollo de los estudios, análisis y conceptos que sean asignados por los supervisores del contrato.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 5. Atender los requerimientos Realizados por los supervisores del contrato, en relación con las iniciativas y temas asignados y demás que	N.A.	N.A.	N.A.

consideren oportuno los supervisores.			
Obligación 6. Acompañar a la CRC en espacios de discusión sectorial y realización de presentaciones, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas por la misma.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 7. Analizar los textos de las demandas y los argumentos técnicos contenidos en las mismas, para formular sus recomendaciones económicas y regulatorias en la formulación de la estrategia de defensa judicial, así como la elaboración de textos y documentos que reflejen dicha estrategia.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 8. Elaborar dictámenes periciales, en caso de ser necesario, para remitirlos como prueba dentro de los procesos judiciales en los que es parte la CRC.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 9. Participar en calidad de testigo técnico en las diferentes audiencias que se citen dentro del curso de las actuaciones judiciales de control de los actos administrativos expedidos por la CRC.	N.A.	N.A.	N.A.
Obligación 10. Participar en foros y reuniones internas y externas, en relación con los temas asignados por los supervisores del contrato.	3. Reuniones sobre medidas regulatorias en servicios móviles. - Reuniones de discusión con el equipo económico sobre viabilidad de implementación de medidas regulatorias de TRE asociadas a problema no replicabilidad de ofertas en servicios móviles. Reunión en Febrero 21, febrero 27 y dos reuniones en Febrero 29 de 2024. - Reunión con equipo económico sobre alcance del Modelo de Separación	4,5	N.A.

	Contable como insumo para definición de medidas en servicios móviles. Febrero 28 de 2024.		
	4. Reuniones sobre Revisión mercados Voz saliente móvil e Internet móvil. Reunión sobre estado y perspectivas del proyecto, desde el punto de vista económico. Febrero 20 2024.	1	N.A.

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO	N/A	N/A

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	Informe de actividades 02-24	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5542724&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

N.A.

Observaciones Adicionales: Ninguna.

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ■

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma Olimpia (SIIF):

SI ■ N/A ☐

Plataforma SECOP II:

SI ■ N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

SI ☐ N/A ■

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2024 \ CONTRATO 35-2024 GUILLERMO CRUZ.

En consecuencia, procede el pago de la Factura No. 393 del 11 de marzo de 2024, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE, correspondiente al pago de las horas ejecutadas en el mes certificado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2024.

Alejandra Arenas P.

ALEJANDRA ARENAS PINTO
Coordinadora de Política Regulatoria y Competencia
Supervisora del Contrato

VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA
Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias
Supervisor del Contrato